

SEGUNDA FASE: ELABORACIÓN Y PUESTA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Categoría: Política y gobierno Creado: Domingo, 07 Junio 2020 21:13 - Última

actualización: Lunes, 08 Junio 2020 00:21

Visto: 7370

SEGUNDA FASE: ELABORACIÓN Y PUESTA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

1-Con todas las opiniones y elementos que ofrece el diagnóstico. Las personas que trabajan en cada temática, deben buscar soluciones, (desde dentro de la circunscripción, primeramente), para ello intercambiarán con el personal de la escuela, el médico de la familia, el promotor cultural, el trabajador social, las organizaciones de masas, etc., pero ya en ese momento, no como parte del diagnóstico, sino para buscar soluciones e incorporar al plan las tareas de los organismos que ellos representan como pueden ser las donaciones de sangre, la prueba citológica, la atención a niños con incumplimientos en sus deberes escolares, la participación en actividades culturales, etc.



Delegados de la Asamblea Municipal, visitan una Comunidad para intercambiar con pobladores sobre el Trabajo comunitario

A las personas que integran estas comisiones se les debe otorgar poder para que puedan intercambiar con las direcciones municipales y otros organismos. Con todos esos elementos deben elaborar un plan donde se integren todas las acciones para mejorar la vida de los residentes en la circunscripción. Durante esta etapa, el delegado/a debe ir despachando con las comisiones para controlar el trabajo y ofrecer orientaciones. Es normal que las comisiones no marchen al mismo ritmo e incluso, que sea necesario sustituir algún responsable o miembro de las mismas porque no funcione.

2-Cuando las comisiones han concluido su trabajo (debe hacerse en el menor tiempo posible para no desalentar a la población) se hace una reunión con la participación de todos los integrantes de esas comisiones, los dirigentes de las organizaciones políticas y de masas y los representantes de las direcciones administrativas para presentar

SEGUNDA FASE: ELABORACIÓN Y PUESTA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Categoría: Política y gobierno Creado: Domingo, 07 Junio 2020 21:13 - Última

actualización: Lunes, 08 Junio 2020 00:21

Visto: 7370

el plan de acción que propone cada comisión. Ahí se discuten todos los planes, se dan criterios, se modifican si es necesario y se aprueban.

Una vez aprobado el plan de acción que integra todo el trabajo de la circunscripción a partir de los criterios de la población, se convierte en un proyecto de auto transformación que la comunidad ha decidido llevar a cabo conscientemente, sin responder ni a criterios, ni presiones externas. El próximo paso será dárselo a conocer a los miembros de la comunidad mediante la realización de reuniones, utilizando la estructura de los CDR o si coincide en fecha con las rendiciones de cuenta del Delegado/a, puede hacerse en dicha actividad.

3-La puesta en ejecución del plan de acción se lleva a cabo a través de las reuniones de coordinación (que algunos llaman la reunión de factores) que se deben realizar mensualmente en cada circunscripción. Allí se analizan las tareas previstas para llevar a cabo el próximo mes, quiénes deben ser los participantes y el responsable. Los responsables de las actividades deben ir a esa reunión a exponer su criterio sobre la actividad y qué apoyo necesitan. En la etapa inicial se producirá un proceso de aprendizaje, donde la población debe acostumbrarse a decidir y buscar soluciones a los problemas, tanto desde adentro como en otras instancias.